ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores

Sala Martha Hildebrandt y Plataforma Microsoft Teams
Viernes 20 de febrero de 2026

Desde la Sala Martha Hildebrandt y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 horas con 04 minutos del viernes 20 de febrero de 2026, y verificado el quórum reglamentario, la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores, correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares Janeth Rivas Chacara, Esdras Ricardo Medina Minaya y Pasión Neomías Dávila Atanacio.

Cabe señalar que mediante Oficio N° 369-2025-2026-HVP/CR el congresista Héctor Valer Pinto presentó su licencia respecto a la presente Sesión Extraordinaria, la cual fue aceptada por la Presidenta de la comisión.

I. ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico informó que, conforme al orden del día aprobado para la presente sesión, se acordó la presentación del Informe Preliminar de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores; con la finalidad de solicitar al Pleno del Congreso la ampliación del plazo otorgado a la comisión.

Tras ello, la señora Presidenta de la Comisión manifestó que la sesión no tenía por objeto únicamente escuchar cifras, sino atender la situación de la población de toda la provincia de Huarochirí, en especial de los niños, adultos mayores y familias que dependen de los programas sociales para cubrir sus necesidades básicas. Asimismo, manifestó que, desde la instalación de la Comisión, se han realizado sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas; se han recibido comparecencias de ministros, exministros, titulares de organismos supervisores, alcaldes y funcionarios técnicos; y se ha recabado documentación presupuestal, contractual, sanitaria, técnica y administrativa correspondiente principalmente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, constituyendo una investigación contrastada, documentada y verificable.

En relación con los tópicos de investigación, se informó que se ha incidido en el Programa Nacional de Alimentación Escolar, en su secuencia institucional Qali Warma – Wasi Mikuna. En este eje, se reconstruyó la cadena integral del servicio alimentario: contratación, trazabilidad de órdenes, liberación de lotes, control sanitario, distribución y recepción final. No obstante, los hallazgos preliminares evidencian que los cambios de denominación no han garantizado mejoras reales, persistiendo fallas estructurales de gestión.

Se precisó que, mediante el Informe de Orientación de Oficio N.° 001-2024-OCI/5987-SOO, se advirtió un hecho presuntamente irregular, consistente en la detección de treinta y cuatro (34) órdenes de compra y cincuenta y cinco (55) órdenes de servicio con estado pendiente de actualización, situación que compromete la transparencia, la eficiencia de la compra pública y el control social del uso de los recursos públicos.

Asimismo, se incorporó evidencia de percepción negativa del servicio conforme a la Encuesta de Gusto y Consumo 2019, en la que el 30.6% de estudiantes en modalidad raciones y el 13.4% en modalidad productos manifestaron no gustar del servicio, señalando como causas el sabor, la poca variedad y el olor.

Se informó además que se registraron casos de intoxicación en Amazonas y en Piura, donde más de treinta escolares del colegio Elvira Castro de Quirós fueron hospitalizados por presunta intoxicación tras consumir alimentos del programa. Ante la gravedad del contexto y la pérdida de confianza, el Ejecutivo declaró la emergencia del servicio alimentario escolar hasta el 31 de diciembre de 2025 y dispuso el cierre de Wasi Mikuna mediante Decreto Supremo N.° 006-2025-MIDIS. Se señaló igualmente que más de ciento cincuenta (150) colegios rechazaron productos del programa.

La Presidencia indicó que la Comisión incorporó antecedentes de control que demuestran que la problemática no es reciente. Se consignó que una supervisión de la Contraloría en 2017 alcanzó a 1,600 instituciones educativas, reportando deficiencias como la falta de entrega de copia de contratos a directores.

Asimismo, en el marco del Operativo EduQa, se analizaron 158 raciones en Lima Metropolitana, encontrándose que en algunos bebibles el contenido de azúcar superó en 400% el límite máximo recomendado por la OPS y la grasa saturada excedió en más del 230% el tope recomendado.

En cuanto al Programa del Vaso de Leche (PVL) y al Programa de Complementación Alimentaria (PCA), se evidenciaron brechas severas entre presupuesto asignado, gasto devengado y ejecución efectiva, contrastando información municipal con la Consulta Amigable del MEF. Se verificaron niveles de ejecución particularmente bajos, incluso entre 0% y 20% a más de la mitad del ejercicio fiscal, concluyéndose que en determinados casos más del 60% del presupuesto destinado a alimentación de población vulnerable no se ejecutó oportunamente.

Respecto a los organismos supervisores —SUNASS, OSINERGMIN y OSIPTEL—, se amplió el análisis más allá de la ejecución presupuestal, examinando la correspondencia entre gasto y resultados en la supervisión de servicios públicos esenciales, destacándose indicadores nacionales sensibles como la anemia infantil en menores de 6 a 35 meses superior al 34% a nivel nacional, así como brechas en acceso continuo a agua potable, interrupciones eléctricas recurrentes y déficits de telecomunicaciones.

Se advirtió que en diversas regiones se registran interrupciones recurrentes del servicio eléctrico, pese a que OSINERGMIN ejecuta presupuestos destinados a fiscalización y supervisión técnica. Asimismo, en el caso de OSIPTEL, se incorporó el análisis presupuestal y la efectividad de la implementación del sistema RENTESEG, en un contexto de persistencia de brechas de conectividad y reclamos ciudadanos.

La Presidencia manifestó que los hallazgos preliminares evidencian patrones que requieren revisión técnica sistematizada para determinar eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Se precisó que la Comisión adoptó acuerdo expreso para variar la condición del señor Julio Javier Demartini Montes, ex Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, de compareciente a investigado, en atención a la existencia de indicios razonables vinculados a su actuación funcional durante su gestión, especialmente respecto de la administración presupuestal y mecanismos de supervisión del Programa Nacional Qali Warma. En consecuencia, se señaló la necesidad de culminar el análisis técnico, recibir descargos formales adicionales y consolidar la evaluación jurídica correspondiente.

Se dejó constancia de que se encuentran pendientes las siguientes actuaciones:

- Culminar la revisión integral de expedientes de contratación vinculados a programas sociales y organismos supervisores investigados.
- Solicitar, obtener y analizar documentación complementaria de la Contraloría General de la República, Ministerio Público, SUNAT, Ministerio de Economía y Finanzas, Procuradurías Públicas y órganos de control institucional.
- Recibir descargos formales adicionales de funcionarios incorporados como investigados, garantizando el derecho de defensa conforme al artículo 97 de la Constitución Política del Perú.
- Contrastar ejecución presupuestal con resultados verificables en territorio.
- Sistematizar información técnica-financiera comparativa interanual.
- Consolidar la determinación preliminar de responsabilidades.

Por lo expuesto, considerando la magnitud de los hallazgos, la evidencia incorporada y la complejidad técnica de las líneas abiertas, se sustentó la ampliación del plazo por cincuenta (50) días hábiles a fin de culminar las actuaciones pendientes y presentar un Informe Final exhaustivo.

Acto seguido, se consultó a los congresistas presentes si tenían observaciones sobre el contenido del informe y el plazo adicional solicitado. No habiéndose formulado observaciones, se dio por aprobado el Informe.

Se solicitó la exoneración del trámite de lectura y aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos adoptados, la cual fue aceptada.

Finalmente, la presidenta de la Comisión agradeció a todos los presentes y, siendo las 11:19 horas, levantó la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores.

Se deja constancia de que forma parte de la presente acta la transcripción de la versión magnetofónica elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2026 16:50:26-0500

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Presidente

Comisión de Investigación de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2026 21:40:16-0500

ESDRAS MEDINA MINAYA
Secretario

Comisión de Investigación de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores